



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2023/MPT/CM

Pampas, 29 de setiembre de 2023

### VISTO:

El Acta N° 18 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 28 de setiembre de 2023; Dictamen N° 04, de fecha 22 de setiembre de 2023, presentado por los integrantes (regidores) de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídicos; Carta N° 058-2023/MPT-GM, de fecha 6 de junio de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 175 -2023-MPT/GAF, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Técnico N° 044-2023-OCP-SGL-GAF-MPT-P (BIENES INMUEBLES), de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales; Memorial con RUT N° 00005648-2023, de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por la Directora, presidente de APAFA y padres de familia de la I. E. I. N° 786 del Centro Poblado Tocllacuri, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Dictamen N° 04, de fecha 22 de setiembre de 2023, los integrantes (regidores) de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídicos, analizaron los actuados y se ha visto por conveniente de ampararse a los artículos 41, 59 y 64 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, si es posible realizar la donación a favor del Ministerio de Educación; asimismo con Carta N° 058-2023/MPT-GM, de fecha 6 de junio de 2023, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 175 -2023-MPT/GAF, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Técnico N° 044-2023-OCP-SGL-GAF-MPT-P (BIENES INMUEBLES), de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales, remite el informe técnico sobre transferencia de terreno a favor de la I. E. Tocllacuri, menciona previa evaluación de la comisión se eleve a sesión de concejo municipal para su debate y aprobación de ser el caso;

Que, con Memorial con RUT N° 00005648-2023, de fecha 19 de mayo de 2023, la Directora, presidente de APAFA y padres de familia de la I. E. I. N° 786 del Centro Poblado Tocllacuri, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, solicitan donación de terreno de forma notarial a nombre del Ministerio de Educación, lo mismo que acordaron en reunión extraordinaria de padres de familia, de fecha 05 de mayo de 2023, en presencia de los miembros de APAFA y CONEI;

Que, consta en Acta N° 18 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 28 de setiembre de 2023, después de deliberar los miembros de concejo municipal por unanimidad aprobaron la donación del terreno de una extensión de 2,872.00 M2 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al primer testimonio de fecha 26 de octubre de 2010, a favor del Ministerio de Educación, siendo beneficiario la I. E. I. N° 786 del Centro Poblado Tocllacuri, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2023/MPT/CM

Pampas, 29 de setiembre de 2023

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación del terreno de una extensión de 2,872.00 M2 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al primer testimonio de fecha 26 de octubre de 2010, a favor del Ministerio de Educación, siendo beneficiario la I. E. I. N° 786 del Centro Poblado Tocllacuri, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir la escritura pública, en cumplimiento al artículo primero de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE

